



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1 1988	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Año 1985	Martes 26 de noviembre	Número 270

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 315 de 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la compañía Mercantil «Campo-duero, S. A.», representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Indalecio Cordero Martín y doña Clotilde Juan González, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

1. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de enero de 1986, y su hora de las once de su mañana.

2. El tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a, pesetas, 5.500.000.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de su-

basta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

4. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

1. Casa en la calle Real, o de la Concepción, con su patio, señalada con el núm. 19, en el casco urbano de La Puebla de Arganzón (Burgos). Todo ello mide 128 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, e izquierda de Benito Quintana Martínez; espalda, huerta de Vicente Sáez de Valluerca, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, como finca 2.227, al folio 231 vuelto, del tomo 536-24.

2. Otra casa, muy deteriorada, con un patio pequeño a su espalda, en calle Real de Postas, vecina de La Concepción, señalada con el número 21 en La Puebla de Arganzón (Burgos). Todo ello mide 190 metros cuadrados. Linda: norte o izquierda, entrando, de Benito Quintana; sur o derecha, la de Juan Ortiz; este o espalda, con dicho patio; y oeste, donde tiene su entrada principal, calle Real de Postas. Inscrita al folio 180 del tomo 1.064 del archivo, libro 44 de La Puebla de Arganzón, inscripción primera, finca 4.947.

3. Urbana: Cobertizo señalado con el número 20 de la calle de Santa María, del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, mide 105 metros cuadrados. Linda, izquierda entrando, finca de Benito Quintana antes Francisca Fariñas; derecha, posesión de Segundo Montoya; y espalda, patio de Benito Quintana. Inscrita al folio 234 del tomo 913 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, inscripción 2.^a, finca 3.926.

4. Urbana: Terreno, patio o solar en la c./ Santa María, en La Puebla de Arganzón, que mide 5 metros de fachada por 3 metros de fondo, o sea, 15 metros cuadrados. Linda: norte, este y oeste, con patio de Juan Manuel Argote; sur, resto de la finca de que se segrega y que se reserva Segundo Montoya. Inscrita al folio 7, del tomo 936, del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, inscripción 2.^a, finca 3.945.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de noviembre de 1985. — E./ Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible). 9136.—8.550,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio civil de cognición, seguido en este Juzgado con el número 149/85, a instancia de D. Manuel y D. Angel Simón Oriza, y doña Victoria Oriza Gil, contra doña Victoriana Gómez Bueno, doña Rosa García Gómez, y contra los herederos desconocidos de D. Eutiquio García Arranz, sobre acción negativa de servidumbre, ha recaído la siguiente providencia:

Providencia. — Juez Sra. Ramos Valdazo. — Aranda de Duero a 23 de octubre de 1985. — Dada cuenta, se tiene por presentada la anterior demanda de juicio civil de cognición, con la escritura de poder, documentos y sus copias por la Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, en nombre y representación de doña Victoria Oriza Gil, y D. Manuel y D. Angel Simón Oriza.

Se admite a trámite dicha demanda y por parte a referido Procurador en la representación que ostenta, siguiendo con el mismo las sucesivas diligencias.

Se tiene por promovido juicio civil de cognición contra doña Victoriana Gómez Bueno, viuda y vecina de Santa Cruz de la Salceda, y contra doña Rosario García Gómez, vecina de Madrid, y contra los herederos desconocidos del esposo y padre respectivamente de las mismas, D. Eutiquio García Arranz.

Dése traslado de dicha demanda a los demandados, emplazándoles para que dentro del improrrogable plazo de seis días más otros diez más que se concede en atención a la distancia, comparezcan en autos y contesten a la demanda en legal forma asistidos de abogado, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarles ni oírles, dándose por contestada la demanda.

Expídanse los despachos necesarios para el emplazamiento a los demandados, y en cuanto a los des-

conocidos en ignorado paradero mediante cédula que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia. Desglócese el poder presentado, dejando en su lugar testimonio del mismo.

Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos, herederos de D. Eutiquio García Arranz, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

8996.—4.500,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de diligencia de ordenación dictada en el procedimiento seguido en este Juzgado núm. 142 de 1985, sobre separación conyugal seguido a instancia de doña Teresa Velez Rasines, se acuerda emplazar al demandado D. José Manuel Casanova Noriega, mayor de edad, comerciante, que tuvo su domicilio en Nofuentes y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca y conteste a la demanda y formule en su caso la reconvencción en el término de 20 días y bajo los apercibimientos legales, igualmente se le cita para que comparezca en este Juzgado el día 4 de diciembre, a las 10 horas, para la adopción de las medidas provisionales, hallándose a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos durante los días y horas hábiles de oficina.

Villarcayo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez de 1.ª Instancia (ilegible).

9187.—1.455,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Cédulas de citación

En autos núm. 650/85, seguidos ante esta Magistratura, a instancias

de D. Julio de la Fuente Pablo y otro, contra D. Eduardo Izquierdo Pérez, sobre incidente de no readmisión, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el próximo día dos de diciembre, a las trece quince horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso.

Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado D. Eduardo Izquierdo Pérez, cuyo último domicilio era en Burgos, calle San Julián núm. 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciendo saber que en esta Secretaría queda a su disposición copia del escrito presentado por la parte actora, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a trece de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

En autos 700/85, seguidos por Marcelino Padrones Puente contra Moncu, S. A., sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado Moncu, S. A., para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo (calle San Pablo, 12-A, 1.º), el día seis de diciembre próximo, a las once quince horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada.

Se advierte a dicho demandado que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que inten-

te valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Se le cita, asimismo, para la prueba de confesión judicial al Gerente señor Monteagudo Cuartango.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Moncu, S. A., cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, c./ Cid, 2, 7.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

R. I.: 2.954.

F.: 1.834, 1.835, 1.836, 1.837 y 1.838.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

— Instalación:

Línea aérea a 13,2 Kv. y C. T. intemperie, de 160 Kva., «El Olvido» en Medina de Pomar (F. 1.838).

Línea aérea a 13,2 Kv. y C. T. intemperie, de 100 Kva., «Camíneros» en Medina de Pomar (F. 1.837).

Línea aérea a 13,2 Kv. y C. T. intemperie, de 160 Kva., «San Miguel» en Medina de Pomar (F. 1.834).

C. T. interior de 100 Kva. «Villamar», en Medina de Pomar (F. 1.836).

Línea aérea a 13,2 Kv. y C. T. intemperie, de 100 Kva., «Barrio de Abajo», en Quintanilla de Pienza (F. 1.835).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites re-

glamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de octubre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

8997.—2.550,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de chopos y álamos, sitios en los parajes del Puente del Río Ciruelos, Camino de San Roque, El Vergal y otros, de la pertenencia de esta entidad, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 8 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, a 9 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

9007.—1.395,00

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de pinos, sitios en el monte de U. P. núm. 257, denominado Santa Cecilia, de la pertenencia de esta Entidad Local, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 8 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, a 9 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

9008.—1.215,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Instruido expediente núm. 1 sobre suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liqui-

dado y de los mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto del actual ejercicio, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente por las personas legitimadas para ello y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamación alguna, según acuerdo del Pleno Municipal, se dará el expediente por aprobado definitivamente, quedando fijadas las partidas englobadas por capítulos en la forma siguiente:

Suplementos

Capítulo I. — Remuneraciones del personal: Crédito anterior, 13.392.062 pesetas; Aumento, 7.343.475 pesetas; Crédito definitivo, 20.735.537 pesetas.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicios: Crédito anterior, 13.914.535 pesetas; Aumentos, 6.374.000 pesetas; Crédito definitivo, 20.288.535 pesetas.

Total suplementos: 27.306.597 pesetas; 13.717.475 pesetas; 41.024.072 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 40/1981 en concordancia con el art. 112 de la Ley 7/1985.

Medina de Pomar, a 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Instruido expediente núm. 1 sobre suplemento de crédito, dentro del Presupuesto Municipal de Inversiones vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado y de los mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto del actual ejercicio, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente por las personas legitimadas para ello y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamación alguna según acuerdo del Pleno Municipal, se dará el expediente por aprobado definitivamente, quedando fijada la partida en la forma siguiente:

Suplemento

Capítulo VI. — Concepto 622. Inversiones reales. Construcción Polideportivo Municipal, 1.ª fase: Crédito anterior, 10.642.100 pesetas; Aumento, pesetas, 603.600; Crédito definitivo, pesetas, 11.245.700.

Total suplemento: 10.642.100 pesetas; 603.600 pesetas; 11.245.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 40/1981 en concordancia con el art. 112 de la Ley 7/1985.

Medina de Pomar, a 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones u observaciones, las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

La información pública será por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes, podrán formularse por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos u observaciones que juzguen oportunas, las personas naturales o jurídicas del municipio, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Raúl Riberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1985, acordó modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Arganzón, dando de baja de las mismas las áreas comprendidas como zona apta para urbanizar y ampliar el suelo urbano, en la zona comprendida entre las dos calzadas de la N-1 Madrid-Irún, en base a que los terrenos cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de

aguas residuales, suministro de energía eléctrica y por estar en un área consolidada por la edificación, ya existente. Por lo que se anuncia su exposición al público, por espacio de quince días hábiles, advirtiéndose que este expediente se hallará expuesto en esta Secretaría Municipal.

La Puebla de Arganzón, a 4 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

Ayuntamiento de Villariego

En sesión celebrada el día 30 de octubre, la Corporación por unanimidad acordó la creación de las siguientes ordenanzas municipales:

Impuesto de publicidad: 500 pesetas m.².

Tasa sobre postes, cables y palomillas: 1,5 % del consumo particular.

Exponiéndose al público, por plazo de 15 días, para presentación de reclamaciones según establece el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villariego, a 14 de noviembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

Se hace saber que por D. José María Escolar Gaona, se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente legalización de su explotación de ganado vacuno, en el local sito en la calle La Canaleja núm. 2 de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual, el expediente de referencia se halla expuesto en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento durante horas de oficina.

Torresandino, 6 de noviembre de 1985. — El Alcalde acetal., Teófilo Santamaría Hortigüela.

8999.—1.510,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Por el vecino de esta localidad don Eduardo Oviedo Martínez, se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente legalización de la explotación ganadera que a continuación se especifica:

Don Eduardo Oviedo Martínez, explotación lanar de cría y carne y ganado porcino de cría, en la calle San Pedro, sin número, de este municipio.

En cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y demás normativa que le desarrolla y modifica, admitida a trámite la respectiva solicitud, se abre información pública, por término de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo con referida actividad puedan formular por escrito, dentro de dicho lapso de tiempo, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Teba, a 5 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9002.—1.510,00

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1985, la implantación y modificación de las ordenanzas que se citan:

Ordenanzas de nueva implantación

— Tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

— Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública.

Ordenanzas que se modifican

— Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del art. 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

La ordenanza y el respectivo expediente se someten a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Quintanilla del Agua, a 8 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Atapuerca

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 11 de noviembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 8 de octubre de 1985 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 240 de 21 de octubre de 1985.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo primero; Denominación, Remuneraciones de personal; Crédito anterior, 1.191.649 pesetas; Aumento, 46.417 pesetas; Crédito definitivo, 1.238.066 pesetas.

Capítulo segundo; Denominación Compra de bienes corrientes y de servicios; Crédito anterior, pesetas, 1.305.000; Aumento, 22.702 pesetas; Crédito definitivo, 1.327.702 pesetas.

Capítulo sexto; Denominación, Inversiones reales; Crédito anterior, 701.190 pesetas; Aumento, pesetas, 1.298.810; Crédito definitivo, pesetas, 2.000.000.

Suman; Crédito anterior, pesetas, 3.197.839; Aumento, 1.367.929; Crédito definitivo, 4.565.768 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Atapuerca, a 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Ismael Mena.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Ayuntamiento de mi presidencia, por acuerdo inicial de fecha 5 de noviembre de 1985, aprobó la venta directa según lo previsto en los arts. 166 y 169 de la vigente Ley del Suelo, de una parcela de 2.000 m.² a la Junta de Castilla y León, al objeto de construir viviendas de protección oficial.

El expediente está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cerezo de Río Tirón, a 7 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Para general conocimiento y efectos reglamentarios correspondientes, se hace público que el estudio de detalle y parcelación de la zona núm. dos de Villarmero, de este municipio, redactado a iniciativa de la Junta Vecinal de dicha Entidad, objeto de aprobación inicial por esta Corporación Municipal y de posterior información pública, por plazo de un mes, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación o alegación alguna, ha merecido la aprobación definitiva de este Ayuntamiento, conforme acuerdo adoptado por el mismo, en sesión extraordinaria de cinco de los corrientes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Alfoz de Quintanadueñas, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

La Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1985, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la su-

basta para el otorgamiento de las concesiones administrativas relativas a la explotación de los sesenta y siete puestos del Mercado de Abastos, sito en el Polígono G-9, que se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2 del Real Decreto 3.046/77, de 7 de octubre, se anuncia subasta para la explotación de los citados puestos, todo ello a tenor de las condiciones que se resumen a continuación.

Objeto: La explotación de los sesenta y siete puestos de la primera y segunda plantas del Mercado de Abastos del G-9, destinados a la venta de artículos alimentarios, así como aquellos otros que puedan estimarse de primera necesidad y también los que tengan una utilidad hacia el servicio en general, a tenor de la actividad, tipo de licitación y enumeración recogida en la relación y plano que se adjuntan al pliego y que se consideran parte integrantes del mismo.

Tipo: La licitación será al alza a partir de los tipos que se adjuntan en la relación anexa al pliego de condiciones.

Garantías: La fianza provisional consistirá en el dos por ciento del importe de la licitación señalada a la actividad a la que concurra, y la definitiva en la forma reglamentaria.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Servicio Municipalizado, sitas en la c./ Aranda de Duero n.º 3, durante las horas de oficina, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, que los interesados podrán lacrar o precintar, y en cuyo anverso se consigne «Proposición para tomar parte en la subasta de los sesenta y siete puestos del Mercado de Abastos sito en el Polígono G-9», no pudiéndose adjudicar más de dos puestos a una misma persona, formulándose un pliego de proposición independiente por cada uno, con arreglo al modelo que se incluye.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Consejos del Servicio Municipalizado, al día siguiente labo-

able al que termine el plazo de presentación de pliegos y a las trece horas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión, con residencia en, calle, en nombre propio (si obra por cuenta de otra persona natural o jurídica: en representación de, con la capacidad necesaria en derecho, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día, relativo a la subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas para la explotación de puestos en el Mercado de Abastos del G-9, del pliego de condiciones y relación anexa, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicado el puesto núm., de la planta, para su destino a la actividad expuesta en la relación anexa, ofreciendo satisfacer el pago de pesetas en el término de 48 horas de notificada la adjudicación definitiva, y el canon mensual correspondiente en la forma establecida en la cláusula V del pliego.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 2 de noviembre de 1985.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8998.—7.290,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Objeto de subasta: El arrendamiento de un terreno al pago de «Valdemantillo», con una superficie de 5.000 metros cuadrados, que linda por todos los aires con terreno comunal.

Plazo de arrendamiento: Cincuenta años, contados desde la fecha de contratación.

Precio de licitación: Se fija en 500 pesetas por anualidad con el incremento del 10 % cada período de cinco años sobre el precio pagado en el quinquenio anterior.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, a partir del siguiente día hábil en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día 14 de diciembre próximo.

Apertura de plicas: Seguidamente de terminado el plazo de recepción de proposiciones.

Tubilla del Agua, 16 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

9224.—1.335,00

Ayuntamiento de Villariezo

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desiertas las tres subastas de enajenación de la casa escuela, sita en la calle Rodríguez de Valcárcel, de Villariezo, de 248 m. c., se anuncia cuarta subasta, en las siguientes condiciones:

Tasación: 800.000 pesetas (acuerdo del pleno, sesión 30-10-85).

Fianza provisional: 2 % de la tasación, definitiva: 5 % del precio de adjudicación, en metálico.

Forma de pago: Al contado, dentro de los 20 días siguientes a la adjudicación.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Hasta el 5 de diciembre, a las 12 horas.

Apertura de plicas: El día citado anteriormente, a las 12,05 horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, con D. N. I., domiciliado en, en nombre propio o en representación de, enterado del pliego de condiciones que han de regir la subasta, ofrece la cantidad de (en letra y número).

(Fecha y firma).

Villariezo, a 14 de noviembre de 1985.
El Alcalde (ilegible).

9230.—2.850,00

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Aprobado por esta Entidad Local Menor el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública, para el arrendamiento de los pastos sobrantes de los vecinos de Hoyuelos de la Sierra, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de la Junta, por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido

dicho plazo, podrán presentarse proposiciones optando a dicho aprovechamiento de pastos, dentro de los 10 días siguientes hábiles, por haber sido declarado de urgencia. Si se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones citado, quedará interrumpida la licitación, hasta tanto no se resuelvan aquéllas y se publique nuevo anuncio sobre ello.

El tipo de licitación es el de 220.000 pesetas anual, a la alza.

La duración del arriendo será del 20 de enero al 31 de diciembre de 1986.

Fianza provisional 5.000 pesetas y definitiva el seis por 100 del precio de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Junta, dentro del horario de oficina.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría de la Junta, los que pueden ser examinados, dentro del horario de oficina.

Hoyuelos de la Sierra, a 8 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9227.—3.015,00

Aprobado por esta Entidad Local Menor el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública, para la enajenación del aprovechamiento de 600 estéreos de leñas de roble, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, por el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, podrán presentarse proposiciones optando dicho aprovechamiento, dentro de los 10 días siguientes hábiles, por haber sido declarado de urgencia. Si se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones citado, quedará interrumpida la licitación, hasta tanto no se resuelvan aquéllas y se publique nuevo anuncio sobre ello.

El tipo de licitación es el de 750 pesetas por estéreo, a la alza.

Fianza provisional, 13.500 pesetas; y definitiva, el seis por 100 del precio de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Junta, dentro del horario de oficina.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría de la Junta, los que pueden ser examinados, dentro del horario de oficina.

Hoyuelos de la Sierra, a 12 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9226.—2.850,00

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, de acuerdo con la legislación vigente y pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, el día veintiuno hábil a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de la mañana, la subasta de 237 chopos canadiensis con 151 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de 719.250 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las once y media del día de la subasta con el 5 % de la tasación.

De quedar desierta, no se celebrará segunda subasta, informes en Secretaría.

Moncalvillo, a 4 de noviembre de 1985. — El Presidente de la Comisión, Maximiliano Alonso.

9006.—1.935,00

Junta Vecinal de Rucandio

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 10 de diciembre próximo, a las 11 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 1.040 pinos pináster, sitios en el monte «La Larga» número 96-A, con un volumen de 567 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.034.600 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 50.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 17 de diciem-

bre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Rucandio, a 12 de noviembre de 1985. — El Presidente de la Junta Vecinal, Saturnino Alonso González.

9170.—1.290,00

Junta Vecinal de Hozabejas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 10 de diciembre próximo, a las 13 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 1.506 pinos pináster, sitios en el monte «El Barrio» número 98; Cuartel A; Tranzón 8; con un volumen de 531 metros cúbicos de madera en la tasación de 603.300 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 30.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 17 de diciembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Hozabejas, a 12 de noviembre de 1985. — El Presidente de la Junta Vecinal, Avelino Bárcena Martínez.

9172.—1.175,00

Junta Vecinal de Ojeda

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 10 de diciembre próximo, a las 17 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 553 pinos pináster, sitios en el monte «El Carrascal» número 95; Cuartel B; Tramo 5; con un volumen de 257 metros cúbicos de madera en la tasación de, pesetas, 442.500.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 22.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 17 de diciembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Ojeda, a 12 de noviembre de 1985. El Presidente de la Junta Vecinal, Jacinto Gredilla Ortiz.

9171.—1.300,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y 10 días hábiles al considerarse de urgencia, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta villa, las subastas siguientes del monte El Pinar núm. 226:

1.^a — 270 pinos silvestres, con un volumen de 343 m.³ y una tasación de 10.000 ptas./m. c.

2.^a — 100 pinos resinados, con un volumen de 170 m.³ y una tasación de 4.200 pesetas.

3.^a — 247 chopos lombardos, con 89 metros cúbicos. Estas subastas se hacen en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

Los licitadores a la presentación de las plicas, deberán ingresar la garantía provisional, que será el 5 % del precio de tasación y la definitiva el 6 % del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes de la subasta.

La apertura de los sobres se verificará a los 10 días hábiles de la publicación de este anuncio, a las 13 horas en el Ayuntamiento.

Caso de quedar desiertas las subastas, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al que se celebró la primera.

Huerta de Rey, 13 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

9229.—2.760,00

Ayuntamiento de Oña

Objeto: Contratación por subasta de las obras de «Reforma-ampliación de la Casa Consistorial».

Tipo de licitación: Tres millones (3.000.000) de pesetas, a la baja.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, 90.000 pesetas; Definitiva, el 6 por ciento del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Durante los cuatro días hábiles, por tratarse de procedimiento de urgencia, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 110 del R. D. 3046/77.

Presentación de plicas: En Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o desde la resolución de las que hubiere.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, núm., y D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), deseo tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Oña, relativa a obras de «Reforma-ampliación de la Casa Consistorial», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

- a) Que se comprometo a ejecutar las obras de referencia en el precio de (letra y número), pesetas.
- b) Que, bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en nin-

guna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oña, a 12 de noviembre de 1985.
El Alcalde, Demetrio Alonso.
9283.—4.365,00

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez; Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hase saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Recaudación de su cargo contra D. Eusebio Baranda Pereda por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha de hoy 20 de noviembre de 1985, la subasta de diverso material recreativo, embargado en procedimiento seguido contra D. Eusebio Baranda Pereda, por diligencias de fecha 20 de marzo de 1985; procédase a la celebración de citada subasta, para cuyo acto ha sido señalado el próximo día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo, sitas en la calle del Horno número 10; observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los que seguidamente se detallan:

Lote único: Diverso material recreativo compuesto de las máquinas de tipo A y B, que figuran en las diligencias de embargo y que a efectos de valoración han sido recogidas en un solo lote, fijándose su valoración a efectos de subasta en ciento veintiocho mil (128.000) pesetas.

2.º El material que compone el lote y que es objeto de subasta podrá ser examinado en un local de Espinosa de los Monteros, en el que se halla depositado.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo fijado; depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el momento de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que en el caso de no ser adjudicados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, 20 de noviembre de 1985.
El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

9252.—5.715,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-011-027519-6. Ofic. de Briviesca.

3012-014-001308-4. Ofic. de Cerezo de Río Tirón.

3000-024-000013-4. Ofic. de Madrid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
9076.—500,00